

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 005-2024-OCI/0333-SVC**

**VISITA DE CONTROL
COMISARÍA PNP DE HUALLANCA – CHURCOS
HUALLANCA, BOLOGNESI, ÁNCASH**

**“COMISARÍA PNP DE HUALLANCA - CHURCOS - PROCESO
DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD
CIUDADANA EJECUTADOS POR LAS COMISARÍAS BÁSICAS
PNP 2024”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 12 AL 16 DE FEBRERO DE 2024**

**TOMO I DE I
CHIQIÁN, 21 DE FEBRERO DE 2024**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 005-2024-OCI/0333-SVC

“COMISARÍA PNP DE HUALLANCA - CHURCOS - PROCESO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EJECUTADOS POR LAS COMISARÍAS BÁSICAS PNP 2024”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	4
II. OBJETIVOS	4
2.1 Objetivo general	
2.2 Objetivos específicos	
III. ALCANCE.....	4
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL.....	5
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	7
5.1. La Comisaria PNP Huallanca – Churcos no cuenta con vehículos motorizados para ejecutar el servicio de patrullaje motorizado y abarcar un mayor radio de acción, asimismo no ejecuta de manera diaria el servicio de patrullaje por sector, situaciones que afectarían que la población de la jurisdicción de la comisaría no obtenga el servicio de patrullaje de manera continuada y constante a fin de prevenir, disuadir y perseguir hechos delictivos.	
5.2. La Comisaria PNP Huallanca – Churcos no formuló el plan de patrullaje por sector ni el plan de patrullaje integrado para el periodo 2024, situación que afectaría la determinación de sectores de patrullaje, su duración, la seguridad del personal policial y la distribución de recursos necesarios para su ejecución en cooperación con el gobierno local.	
5.3. La Comisaria PNP Huallanca – Churcos no difundió de manera pública el mapa del delito asimismo no habría ejecutado la supervisión del servicio de patrullaje local integrado, lo que podría afectar la prevención a las posibles víctimas sobre recorridos, horarios y lugares considerados peligrosos o críticos para su seguridad personal e impidiendo la adecuada implementación de los servicios de patrullaje local dispuestos en su jurisdicción.	
5.4. Personal de la Comisaria PNP Huallanca – Churcos que realizan funciones administrativas, labores de patrullaje motorizado y a pie, no cuentan con las condiciones, los instrumentos y el equipamiento policial que requiere la ejecución de dichas actividades, lo cual afectaría la prestación del servicio policial a la ciudadanía y la seguridad del efectivo policial.	

5.5. La Comisaría PNP Huallanca – Churcos no cuenta con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de diseño para la atención de usuarios con discapacidad, limitando su derecho de desplazamiento y la accesibilidad en el servicio en igualdad de condiciones.

VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL.....	17
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	17
VIII.	CONCLUSIÓN.....	18
IX.	RECOMENDACIONES.....	18
	APÉNDICE.....	19

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 005-2024-OCI/0333-SVC**

“COMISARÍA PNP DE HUALLANCA - CHURCOS - PROCESO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EJECUTADOS POR LAS COMISARÍAS BÁSICAS PNP 2024”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Bolognesi mediante el Oficio n.° 000324-2024-CG/GRAN de 2 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0333-2024-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 12-.2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si las comisarías básicas de la Policía Nacional del Perú cuentan con recursos y ejecutan los servicios policiales para brindar el servicio de seguridad ciudadana; según lo establecido en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1 Establecer si la Infraestructura, Equipamiento y las TIC de la Comisaría PNP Huallanca – Churcos, se encuentran acorde a lo establecido en la normativa aplicable.
- 2.2.2 Determinar si la cantidad del personal policial de la Comisaría PNP Huallanca - Churcos, cumplen con los parámetros establecidos en la normativa aplicable.
- 2.2.3 Determinar si los servicios policiales de patrullaje, operativos, participación ciudadana, atención de denuncias y mapa del delito de la comisaría básica se prestan según lo establecido en la normativa aplicable.
- 2.2.4 Establecer si las condiciones de accesibilidad, mobiliario, servicios higiénicos y estacionamiento de la Comisaría PNP Huallanca – Churcos para personas con discapacidad, se encuentran acorde a lo establecido en la normativa vigente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso de gestión de los servicios de seguridad ciudadana ejecutados por las comisarias básicas PNP en el año 2024, el cual se encuentra a cargo de la Policía Nacional del Perú, estando la Comisaría PNP Huallanca - Churcos bajo el ámbito de control del OCI responsable de la Visita de Control y que ha sido ejecutada del 12 al 16 de febrero de 2024, en el distrito de Huallanca, provincia de Bolognesi y departamento de Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

Como parte de las principales funciones de las comisarías básicas se encuentran las de planificar y ejecutar las actividades y operaciones especiales en materia de prevención, orden y seguridad; en el marco de la lucha contra la delincuencia común.

En tal sentido, entre los principales servicios en materia de seguridad ciudadana que brindan las comisarías se encuentran los servicios policiales, los programas preventivos policiales que son materializados a través de la provisión y dotación de recursos materiales y humanos. A continuación, se desarrolla:

1. Servicios Policiales

Entre ellos podemos encontrar:

a. Patrullaje policial

Actividad realizada por personal policial durante el desarrollo de su servicio, pudiendo ser motorizado (Patrullero o Motocicleta), Integrado o a Pie, que responde a un lineamiento o directiva y que se diferencia de las otras formas de patrullaje, por cuanto su concepción involucra una finalidad específica, focalizada, por ejemplo, para identificar e intervenir vehículos de alta gama y presuntos DD.CC., o integrantes de bandas de delincuentes organizados (marcas, raqueteros, asaltantes de bancos, etc.).

b. Patrullaje Integrado

Patrullaje realizado por la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo en forma conjunta y coordinada en determinados sectores de las jurisdicciones policiales, de acuerdo a los planes de seguridad ciudadana de los gobiernos regionales y locales, con el liderazgo operativo del comisario de la jurisdicción. El patrullaje Integrado por sectores es una herramienta de gestión que dirige, lidera, planifica y ejecuta el comisario de la jurisdicción en coordinación con la gerencia de seguridad ciudadana de cada municipio, donde el vehículo, combustible, medio de comunicación y conductor son provistos por los gobiernos locales y la Policía Nacional asigna un efectivo policial debidamente equipado.

Ley n.º 27933 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, artículo 69.- Planes de Patrullaje Integrado. La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptarán en forma coordinada planes de patrullaje integrado bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción, empleando los bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia y de comunicaciones, entre otros.

c. Operativos Policiales

Es un servicio policial distinto al patrullaje, que las comisarías programan de acuerdo a los distintos tipos de operaciones y turnos, deben realizarse al menos un operativo policial al día. Entre los principales tipos de operativo se pueden señalar rastillo, confianza ciudadana, transito, entre otras.

d. Denuncias Policiales

Para que un hecho delictivo sea considerado denunciado, el informante debe asegurar que dicha denuncia quedó registrada en un acta, en el cuaderno de ocurrencias que se maneja en las comisarías o en un atestado policial. Para tal efecto las comisarías deben contar el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), equipos de cómputo, acceso a internet, entre otros.

2. Servicios y Programas Preventivos

Son servicios policiales ejecutados por las comisarías que tienen un énfasis en las acciones preventivas, para la seguridad ciudadana, orientado a la población joven de las cuales se pueden señalar: programa policía escolar, juntas vecinales de seguridad ciudadana, club de menores entre otros.

Asimismo, en relación a la prevención de la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, las comisarías tienen el mandato de contar con el registro de víctimas con medidas de protección establecidas en la ley n.º 30364 y modificatorias Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

a. Policía escolar

El programa preventivo "Policía escolar" es una organización estudiantil promovida por la Policía Nacional del Perú, en coordinación con la Institución Educativa, creada sobre principios pedagógicos y sociales, que tiene como fin fomentar una conciencia cívica, de liderazgo y solidaridad entre los estudiantes de los colegios del Perú, contribuyendo con prevenir el involucramiento de niños, niñas y adolescentes en actos delictivos o perniciosos.

b. Juntas vecinales

El programa preventivo "Juntas Vecinales" son organizaciones sociales de vecinos, promovidas y organizadas por la Policía Nacional del Perú, que tienen como misión apoyar a las Policía Nacional del Perú en las actividades de coordinación, prevención y proyección social mejorando la prevención y la seguridad en sus respectivos vecindarios. El trabajo de las Juntas 27 Vecinales es voluntario y solidario, no remunerado, participativo y de servicio a la comunidad. Su organización se encuentra regulada por el Manual de Juntas Vecinales.

c. Club de menores

El programa preventivo "Club de menores" busca fomentar el buen uso del tiempo libre y complementar la formación integral de niños, niñas y adolescentes a través de la organización de actividades educativas, científicas, culturales, recreativas, deportivas y otras que el club establezca. Durante los periodos de vacaciones escolares, los Clubes de Menores pueden corresponder al concepto de "vacaciones útiles" El Club de Menores será totalmente gratuito y estará dirigido especialmente a niños, niñas y adolescentes (NNA) en edad escolar que provienen de hogares con un historial de problemas que afectan a los menores y residen en la jurisdicción policial de cada comisaría básica. Los menores de edad deben ser inscritos en el Club de Menores por el padre, madre, apoderado y/o tutor.

En el marco de la ejecución de los servicios policiales y programas preventivos previamente señalados, las comisarías requieren la dotación de recursos tales como infraestructura que garantice su accesibilidad para las personas con movilidad reducida, Equipamiento, TIC y Personal Policial para su ejecución como órgano ejecutor del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, a favor de la ciudadanía.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de gestión del servicio de seguridad ciudadana, ejecutados por la Comisaría PNP Huallanca - Churcos, se han identificado cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, las cuales se exponen a continuación:

5.1. LA COMISARIA PNP HUALLANCA – CHURCOS NO CUENTA CON VEHÍCULOS MOTORIZADOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO Y ABARCAR UN MAYOR RADIO DE ACCIÓN, ASIMISMO NO EJECUTA DE MANERA DIARIA EL SERVICIO DE PATRULLAJE POR SECTOR, SITUACIONES QUE AFECTARÍAN QUE LA POBLACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA NO OBTENGA EL SERVICIO DE PATRULLAJE DE MANERA CONTINUADA Y CONSTANTE A FIN DE PREVENIR, DISUADIR Y PERSEGUIR HECHOS DELICTIVOS.

a) Condición

Durante la visita de control, mediante el Formato n.º 01: Comisarías - Servicios Policiales y el Formato n.º 04: Comisarías – Equipamiento, ambos aplicados el 13 de febrero de 2024, se solicitó información sobre el servicio de patrullaje y los vehículos motorizados con los que cuenta la Comisaría PNP Huallanca - Churcos, para lo cual, el comisario manifestó que la Comisaría PNP Huallanca – Churcos no cuenta con automóviles, ni motocicletas, solamente cuenta con un solo vehículo motorizado (camioneta) pero que desde noviembre de 2023 se encuentra inoperativa; por lo tanto, no puede cumplir a cabalidad con las funciones asignadas como ejecutar el patrullaje motorizado.

Asimismo, la Comisaría PNP Huallanca - Churcos no ejecuta de manera diaria el servicio de patrullaje por sector por el mismo motivo de no contar con vehículos motorizados, debido a que los sectores en los que está dividido su jurisdicción, se encuentran a una distancia considerable de una a dos horas en vehículo motorizado.

b) Criterio

Los hechos descritos no consideran la normatividad siguiente:

- **Resolución Directoral n.º 157-2013-DIRGEN/EMG de 27 de marzo de 2013 que aprueba el “Manual de Patrullaje a pie, motorizado y a caballo.”**

“(…)

Tercera unidad. – patrullaje motorizado

Capítulo I: definición del patrullaje motorizado

D. Condiciones generales para ejecutar el servicio de patrullaje motorizado

“(…)

6. Vehículos.

a. Verificar antes de salir al servicio el buen funcionamiento del vehículo, radio y equipo (...).

➤ **Modelo Operacional del Programa Presupuestal 0030: “Reducción de Delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana”**

“Numeral 3, literal a y numeral 2, del literal d, sección I, capítulo A, 5003046 “Patrullaje por Sector”

2. Planeamiento del Patrullaje por Sector

(...)

d) Elaboración del plan semanal, mensual y anual de patrullaje policial por sector.

3. Ejecución del Patrullaje por Sector

a. Ejecución diaria del PATPOL por sector, aplicando acciones preventivas, disuasivas o represivas contra actos delictivos, así como contacto ciudadano, por el personal policial de la comisaría, plasmados en un parte policial o cuaderno de control ciudadano (...).

c) Consecuencia

La situación expuesta no permite la ejecución del servicio de patrullaje motorizado ni el servicio diario de patrullaje por sector a la vez que dificulta abarcar un mayor radio de acción, lo que afectaría la prevención, disuasión, ocurrencia y persecución de los hechos delictivos.

5.2. LA COMISARIA PNP HUALLANCA – CHURCOS NO FORMULÓ EL PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR NI EL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO PARA EL PERIODO 2024, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA DETERMINACIÓN DE SECTORES DE PATRULLAJE, SU DURACIÓN, LA SEGURIDAD DEL PERSONAL POLICIAL Y LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN EN COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO LOCAL.

a) Condición:

Como resultado de la visita realizada por la Comisión de Control el 13 de febrero de 2024 a las instalaciones de la Comisaría PNP Huallanca - Churcos, mediante el cual se aplicó entre otros el Formato n.º 1: Comisarias – Servicios Policiales, donde se solicitó información respecto a la formulación y aprobación del Plan de Patrullaje Local integrado del período 2024.

Al respecto, el comisario en respuesta a las preguntas señaladas en los ítems, 2 y 14 del formato antes citado, señaló que a la fecha la Comisaría PNP Huallanca - Churcos no formuló, ni aprobó el Plan de Patrullaje por sector para el año 2024 y tampoco formuló ni aprobó el Plan de Patrullaje Integrado para el año 2024, conforme se evidencia a continuación:

Cuadro n.º 1
Extracto del Formato n.º 1: Comisarias – Servicios Policiales

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIO
2	Indique si la comisaría ha formulado y aprobado el plan de patrullaje por sector para el año 2024. a) Sí, b) No	NO	
14	Verifique si la comisaría cuenta con el “Plan de Patrullaje Integrado” aprobado para el año 2024. a) Sí, b) No	NO	

Fuente: Formato n.º 1: Comisarias – Servicios Policiales, de 13 de febrero de 2024

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

➤ **Modelo Operacional del Programa Presupuestal 0030: “Reducción de Delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana”**

“Literal a, del numeral 1, apartado B del punto 4 capítulo “A” 5003046: Patrullaje por Sector.

4. Gobernanza

a. Responsable

Comandancia General PNP

a. Roles en la entrega de la actividad

1) Las comisarias -básicas PNP:

a. Formulan y aprueban el Plan de Patrullaje Policial por Sector conciliado con el Plan General de PATPOL (Comando de Asesoramiento General – Comando Operativo), Orden de Operaciones de PATPOL (Región Policial) y el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana (PASC) del CORESEC, COPROSEC o CODISEC (...).”

➤ **Directiva n.º 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, aprobada con la Resolución Directoral n.º 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP de 16 de julio de 2015.**

“VI. Disposiciones específicas.

C. Planificación y evaluación de acciones conjuntas

Los jefes de Región y Frentes Policiales promoverán, a través los comisarios de su ámbito de competencia territorial. La Policía Nacional del Perú juntamente con las municipalidades provinciales y distritales, en los ámbitos territoriales de los comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana, podrán reunirse periódicamente con la finalidad de planificar y evaluar acciones conjuntas de Página 7 de 14 prevención y persecución del delito dentro del ámbito de sus competencias funcionales y territoriales (...).”

c) Consecuencia:

La situación expuesta, afectaría la determinación de sectores de patrullaje, su duración, la seguridad del personal policial y la distribución de recursos necesarios para su ejecución, así como la cooperación del gobierno local para la ejecución del patrullaje integrado.

5.3. LA COMISARIA PNP HUALLANCA – CHURCOS NO DIFUNDIÓ DE MANERA PÚBLICA EL MAPA DEL DELITO ASIMISMO NO HABRÍA EJECUTADO LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA PREVENCIÓN A LAS POSIBLES VÍCTIMAS SOBRE RECORRIDOS, HORARIOS Y LUGARES CONSIDERADOS PELIGROSOS O CRÍTICOS PARA SU SEGURIDAD PERSONAL E IMPIDIENDO LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PATRULLAJE LOCAL DISPUESTOS EN SU JURISDICCIÓN.

a) Condición:

Referente a los ítems 9° y 15° del Formato n.° 1: Comisarias – Servicios Policiales de 13 de febrero de 2024, el comisario de la Comisaria PNP Huallanca – Churcos, manifestó que no se difundió de manera pública el mapa del delito añadiendo que no se habría realizado la supervisión diaria del Servicio de Patrullaje Local Integrado, conforme se evidencia en la imagen siguiente:

Cuadro n.° 2
Extracto del Formato n.° 1: Comisarias – Servicios Policiales

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIO
9	Indique si la Comisaría difundió de manera pública el Mapa del Delito. a) Si, b) No	NO	
15	Indique si el comisario realizó la Supervisión diaria del Servicio de Patrullaje Local Integrado a) Sí, b) No	NO	

Fuente: Formato n.° 1: Comisarias – Servicios Policiales, de 13 de febrero de 2024
Elaborado por: Comisión de Control.

Es de precisar que, la difusión del mapa de delito a los ciudadanos ayuda a prevenir a las posibles víctimas sobre la ocurrencia de posibles actos delictivos en recorridos, honorarios y lugares considerados peligrosos o críticos para su seguridad personal, asimismo la supervisión del servicio de patrullaje local integrado, permite corroborar la adecuada realización de los servicios de patrullaje local dispuestos en la jurisdicción de la comisaría.

b) Criterio:

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- **Resolución Ministerial n.º 007-2019-IN de 3 de enero 2019 que aprueba la guía metodología para el diseño de sectores y mapa del delito en la jurisdicción de las Comisarías de la PNP.**

“Numeral 3 del literal B, sección IV (Mapa del delito)

A. Usos

(...)

3. *Los mapas, como producto, también permiten detectar, conocer y entender las necesidades de los usuarios. Su difusión pública ayuda a prevenir a las posibles víctimas sobre recorridos, horarios y lugares considerados peligrosos o críticos para su seguridad personal (...).”*

- **Resolución Directoral n.º 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP de 16 de julio de 2015 que aprueba la Directiva para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la PNP y los Gobiernos Locales.**

“Numeral 1, literal B, sección VII, disposiciones complementarias.

B. Supervisión de los servicios de patrullaje local integrado

1. Primer Nivel. Los comisarios supervisan los servicios de Patrullaje Local Integrado dispuestos debiendo diariamente remitir a su comando inmediato a través de correo electrónico u otro medio disponible, el informe de las ocurrencias del servicio (...).”

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgos la prevención a las posibles víctimas sobre recorridos, horarios y lugares considerados peligrosos o críticos para su seguridad personal e impide la adecuada implementación de los servicios de patrullaje local dispuestos en su jurisdicción.

5.4. PERSONAL DE LA COMISARIA PNP HUALLANCA – CHURCOS QUE REALIZAN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, LABORES DE PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE, NO CUENTAN CON LAS CONDICIONES, LOS INSTRUMENTOS Y EL EQUIPAMIENTO POLICIAL QUE REQUIERE LA EJECUCIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES, LO CUAL AFECTARÍA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POLICIAL A LA CIUDADANÍA Y LA SEGURIDAD DEL EFECTIVO POLICIAL.

a) Condición:

Las fuerzas policiales deben contar con los instrumentos y herramientas necesarias para mejorar el reconocimiento de la situación y tomar decisiones oportunas, tanto en campo como en el centro de comando; lo cual debe estar complementado con el equipamiento necesario para la prestación de sus servicios, permitiendo así, garantizar el cumplimiento de la finalidad preventiva, disuasiva y operaciones del patrullaje policial, agilizando la capacidad de respuesta y facilitando la toma de decisiones.

Durante la Visita de Control efectuada el 13 de febrero de 2024, a través del Formato n.º 3 Comisarias – Infraestructura, el Formato n.º 04 Comisaria – Equipamiento y el Formato n.º 5 Comisarias – Tecnologías de la Información y Comunicación Personal, se identificó que la Comisaría de Huallanca y su personal no contaba con lo siguiente:

- Servicio de Internet
- Alumbrado Público
- Fotocopiadora
- Escáner
- Accesos a plataformas informática SIPCOP,
- Acceso al Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados
- Acceso al Registro de Información Migratorio.
- Sistema Tetra
- Sistema VHF-HF
- Camionetas
- Motocicletas
- Automóviles
- Escudos
- Casco motorizado
- Guantes para motorizados
- Alcohólimetro

Asimismo, cuentan con lo siguiente, pero en estado inoperativo:

- Impresora
- Camioneta
- Radios móviles TETRA

Debemos mencionar que, los efectivos policiales cuentan con 6 varas de ley otorgadas por el estado y 6 varas de ley de propiedad de los efectivos, asimismo en cuanto a celulares, el Estado no les ha otorgado dichos equipos, por lo que los mismos efectivos policiales usan sus propios celulares personales. En cuanto a chalecos antibalas, poseen 4 siendo que son 12 efectivos policiales que forman parte de la Comisaría Huallanca – Churcos.

b) Criterio:

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- **Numeral 7.1 Disposiciones Específicas, considerando 7.1.6 Disponibilidad de servicios de la Directiva N° 10-2021-CG PNP/EMG ""Directiva que establece criterios de diseño para la infraestructura de las Comisarias de la Policía Nacional del Perú"" de 16 de octubre de 2021, aprobado por RCG PNP N° 296-2021-CGPNP/EMG.**

“7.1.6. Disponibilidad de servicios

El terreno debe tener la mayor disponibilidad de servicios existentes en la comunidad, tanto en zonas urbanas como rurales. En caso, las condiciones no sean óptimas o no se encuentran

dadas, se debe buscar opciones tecnológicas cuya sostenibilidad y viabilidad sea garantizadas técnicamente.

(...)

7.2.2.5. Comunicaciones:

7.2.2.5.1 La sala de radio y video vigilancia debe contar con los siguientes equipos, según ubicación de la comisaría:

- i. Comisaría fuera de Lima: Sistema TETRA o Sistema VHF – HF

(...)

7.2.2.5.7. Se debe considerar el ancho de banda directamente proporcional con la cantidad de equipos informáticos (computadores), es decir UN (1) MB de ancho de banda por cada computadora (...)."

- **Resolución Directoral n. ° 157-2013-DIRGEN/EMG que aprueba el “Manual de patrullaje a pie, patrullaje motorizado y patrullaje a caballo” de 27 de marzo de 2013, y modificatorias.**

“Capítulo IV

Administración y Logística

I. Elementos básico para el desarrollo del patrullaje

Las unidades policiales en desarrollo del patrullaje deben portar básicamente los siguientes elementos:

- a. *Uniforme reglamentario de estación*
- b. *Armamento y su respectiva munición*
- c. *Equipo de comunicaciones (radios, celulares)*
- d. *Documento de identidad personal e identificación policial*
- e. *Libreta de anotaciones*
- f. *Bolígrafo*
- g. *Reloj*
- h. *Silbato*
- i. *Linterna*
- j. *Vara de ley*
- k. *Chaleco antibalas*
- l. *Esposas metálicas (...).*

c) Consecuencia:

La situación expuesta, afectaría la prestación del servicio policial a la ciudadanía y la seguridad del efectivo policial.

5.5. LA COMISARIA PNP HUALLANCA – CHURCOS NO CUENTA CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE DISEÑO PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS CON DISCAPACIDAD, LIMITANDO SU DERECHO DE DESPLAZAMIENTO Y LA ACCESIBILIDAD EN EL SERVICIO EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

a) Condición:

De la verificación física realizada a las instalaciones de la Comisaría PNP Huallanca – Churcos el 13 de febrero de 2024, específicamente al área de atención al público, se ha

evidenciado que sus instalaciones no reúnen las condiciones necesarias de infraestructura y seguridad para la accesibilidad de personas con discapacidad, conforme consta en el Formato n.º 06: Comisarias – discapacidad; conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.º 3
Extracto del Formato n.º 6: Comisarias – Discapacidad

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIO
3	¿La Entidad cuenta con un plan de adecuación a la norma técnica A.120 Accesibilidad Universal en Edificaciones, modificado con R.M. 075-2023-VIVIENDA? a) Si, b) No	NO	
5	¿La Entidad cuenta con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)? a) Sí, b) No	NO	
6	¿Existe algún documento sobre el estado situacional o diagnóstico de la infraestructura que comprende el área de atención al público de la Entidad?	NO	

Fuente: Formato n.º 6: Comisarias – Discapacidad, de 13 de febrero de 2024
Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro que antecede se ha podido evidenciar que la Comisaria PNP Huallanca – Churcos no cuenta con un plan de adecuación a la normativa técnica A.120 Accesibilidad Universal en Edificaciones, modificado con Resolución Ministerial n.º 075-2023-VIVIENDA, con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) o algún documento, sobre el estado situacional o diagnóstico de la infraestructura que comprende al área de atención al público de la Entidad.

Por otro lado, también se ha podido advertir que el acceso e ingreso a la comisaría, al área de atención al público y a los servicios higiénicos presenta desniveles, obstruyendo su circulación conforme puede apreciarse en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 1
Ingreso a la Comisaria PNP Huallanca - Churcos



**INEXISTENCIA DE
RAMPAS AL
INGRESO**

Imágenes n.º 2 y 3
Servicios Higiénicos



Imágenes n.º 4
Ingresos a las Áreas de Atención de la Comisaría



Asimismo, de la declaración proporcionada por el Comisario, referente a la pregunta número 38 del Formato n.º 6: Comisarias – Discapacidad, manifestó que la citada Comisaria no cuenta como mínimo con un (01) servicio higiénico para personas con discapacidad, según se evidencia en la imagen siguiente:

Cuadro n.º 4
Extracto del Formato n.º 6: Comisarias – Discapacidad

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIO
38	En el área de atención al público ¿La Entidad cuenta como mínimo con un (01) SS.HH. para Personas con Discapacidad? a) Si, b) No	NO	

Fuente: Formato n.º 6: Comisarias – discapacidad, de 13 de febrero de 2024
Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- **Norma Técnica A.120 Accesibilidad Universal en edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, modificada con la Resolución Ministerial n.º 075-2023-VIVIENDA de 17 de febrero de 2023.**

“Artículo 4.- Ingresos

Los ingresos deben cumplir con los siguientes aspectos:

a) El ingreso a la edificación debe ser accesible desde la acera o el límite de propiedad hasta la edificación; en caso de existir diferencia de niveles, además de la escalera de acceso se debe incluir rampas o medios mecánicos que permitan el acceso a la edificación, y de contar con un sistema de drenaje en los ingresos, las rejillas no deben tener un espaciamiento mayor a 0.013 m y deben ser instaladas en forma perpendicular al sentido de la circulación.

(...)

Subcapítulo III

Servicios Higiénicos

Artículo 13.- Dotación y acceso

13.1 En edificaciones cuyo número de ocupantes demande servicios higiénicos, por lo menos un inodoro, un lavatorio y un urinario de la dotación, en cada nivel o piso de la edificación, deben ser accesibles para las personas con discapacidad y movilidad reducida, pudiendo ser de uso mixto, los mismos que deben cumplir con las siguientes condiciones de diseño (...).”

c) Consecuencia:

La situación expuesta, limita la atención de los usuarios con discapacidad, limitando su derecho de desplazamiento y afectando el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones con los demás.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la “Comisaría PNP de Huallanca - Churcos - Proceso de Gestión de los Servicios de Seguridad Ciudadana ejecutados por las Comisarías Básicas PNP 2024”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Comisaria PNP Huallanca - Churcos.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la “Comisaría PNP de Huallanca - Churcos - Proceso de Gestión de los Servicios de Seguridad Ciudadana ejecutados por las Comisarías Básicas PNP 2024”, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proceso de Gestión de los Servicios de Seguridad Ciudadana ejecutados por las comisarias Básicas PNP 2024, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

- 9.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la “Comisaría PNP de Huallanca - Churcos - Proceso de Gestión de los Servicios de Seguridad Ciudadana ejecutados por las Comisarías Básicas PNP 2024”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proceso de Gestión de los Servicios de Seguridad Ciudadana ejecutados por las comisarias Básicas PNP 2024.
- 9.2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial Bolognesi, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chiquián, 21 de febrero de 2024.

Sergio Osmar Ríos Mendoza
Supervisor
Comisión de Control

Jose Linder Salinas Lozano
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Sergio Osmar Ríos Mendoza
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Bolognesi

**APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

- 1. LA COMISARIA PNP HUALLANCA – CHURCOS NO CUENTA CON VEHÍCULOS MOTORIZADOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO Y ABARCAR UN MAYOR RADIO DE ACCIÓN, ASIMISMO NO EJECUTA DE MANERA DIARIA EL SERVICIO DE PATRULLAJE POR SECTOR, SITUACIONES QUE AFECTARÍAN QUE LA POBLACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE LA COMISARÍA NO OBTENGA EL SERVICIO DE PATRULLAJE DE MANERA CONTINUADA Y CONSTANTE A FIN DE PREVENIR, DISUADIR Y PERSEGUIR HECHOS DELICTIVOS.**

N°	Documento
1	Formato n.º 1: Comisarias – Servicios Policiales, de 13 de febrero de 2024
2	Formato n.º 4: Comisarias – Servicios Policiales, de 13 de febrero de 2024

- 2. LA COMISARIA PNP HUALLANCA – CHURCOS NO FORMULÓ EL PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR NI EL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO PARA EL PERIODO 2024, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA DETERMINACIÓN DE SECTORES DE PATRULLAJE, SU DURACIÓN, LA SEGURIDAD DEL PERSONAL POLICIAL Y LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN EN COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO LOCAL.**

N°	Documento
1	Formato n.º 1: Comisarias – Servicios Policiales, de 13 de febrero de 2024

- 3. LA COMISARIA PNP HUALLANCA – CHURCOS NO DIFUNDIÓ DE MANERA PÚBLICA EL MAPA DEL DELITO ASIMISMO NO HABRÍA EJECUTADO LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA PREVENCIÓN A LAS POSIBLES VÍCTIMAS SOBRE RECORRIDOS, HORARIOS Y LUGARES CONSIDERADOS PELIGROSOS O CRÍTICOS PARA SU SEGURIDAD PERSONAL E IMPIDIENDO LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PATRULLAJE LOCAL DISPUESTOS EN SU JURISDICCIÓN.**

N°	Documento
1	Formato n.º 1: Comisarias – Servicios Policiales, de 13 de febrero de 2024

- 4. PERSONAL DE LA COMISARIA PNP HUALLANCA – CHURCOS QUE REALIZAN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, LABORES DE PATRULLAJE MOTORIZADO Y A PIE, NO CUENTAN CON LAS CONDICIONES, LOS INSTRUMENTOS Y EL EQUIPAMIENTO POLICIAL QUE REQUIERE LA EJECUCIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES, LO CUAL AFECTARÍA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POLICIAL A LA CIUDADANÍA Y LA SEGURIDAD DEL EFECTIVO POLICIAL.**

N°	Documento
1	Formato n.º3 Comisarias – Infraestructura, de 13 de febrero de 2024
2	Formato n.º04 Comisaria – Equipamiento, de 13 de febrero de 2024

N°	Documento
3	Formato n.º5 Comisarias – Tecnologías de la Información y Comunicación Personal, de 13 de febrero de 2024

5. **LA COMISARIA PNP HUALLANCA – CHURCOS NO CUENTA CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE DISEÑO PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS CON DISCAPACIDAD, LIMITANDO SU DERECHO DE DESPLAZAMIENTO Y LA ACCESIBILIDAD EN EL SERVICIO EN IGUALDAD DE CONDICIONES.**

N°	Documento
1	Formato n.º 6: Comisarias – Discapacidad, de 13 de febrero de 2024

Chiquián, 23 de febrero de 2024

OFICIO N° 090-2024-OCI/0333/MPB

Señor
General PNP Anthony William Cortijo Salinas
Jefe
Región Policial Áncash
Jirón 28 de Julio N° 755
Huaraz/Huaraz/Áncash

- ASUNTO** : Notificación de Informe de Visita de Control N° 005-2024-OCI/0333-SVC.
- REFERENCIA** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y su modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la "Comisaría PNP de Huallanca - Churcos - Proceso de Gestión de los Servicios de Seguridad Ciudadana Ejecutados por las Comisarías Básicas PNP 2024", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 005-2024-OCI/0333-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

 Firmado digitalmente por RIOS
MENDOZA Sergio Osmar FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2024 14:55:44 -05:00

Sergio Osmar Rios Mendoza
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Bolognesi
Contraloría General de la República

